



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO ABIERTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, MEDIANTE LOTES

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El contrato tiene como objeto la contratación del Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

En la actualidad, LIMUSA se encuentra con la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de RRSU de LIMUSA, fundamentalmente para los supuestos en los que por averías de la flota actual de la Entidad se precise contar con camiones recolectores y pluma, así como barredoras y furgonetas de caja abierta para necesidades puntuales del órgano.

Para lo cual se considera necesario disponer de una diversidad de proveedores homologados en disposición de proporcionar los vehículos para cubrir la situación concreta mientras se produce la reparación pertinente.

A este respecto, la homologación de diferentes proveedores de alquiler de vehículos presenta varias ventajas y beneficios que justifican su conveniencia. A continuación, se detallan algunas justificaciones para la homologación de proveedores:

1. Diversificación de opciones: Al homologar a diferentes proveedores de alquiler de vehículos, se amplía el abanico de opciones disponibles. Esto permite acceder a una mayor variedad de modelos de vehículos, capacidades, características técnicas y precios. La diversificación de proveedores brinda la posibilidad de seleccionar la opción más adecuada en términos de necesidades específicas, condiciones de servicio y presupuesto.

2. Competencia y mejora de precios: La homologación fomenta la competencia entre los proveedores, ya que deben esforzarse por ofrecer las mejores condiciones y precios para ser seleccionados. Esta competencia puede generar beneficios económicos, ya que los proveedores pueden ajustar sus tarifas y condiciones para ser más competitivos. La posibilidad de comparar y negociar entre diferentes proveedores contribuye a obtener mejores precios y condiciones de alquiler.

3. Flexibilidad y adaptación a las necesidades cambiantes: Al contar con varios proveedores homologados, se tiene mayor flexibilidad para adaptarse a situaciones cambiantes. En caso de que un proveedor no pueda cumplir con los requisitos o necesidades específicas en un momento determinado, se puede recurrir a otro proveedor homologado sin interrupción de la prestación. Esta flexibilidad es especialmente relevante en situaciones de emergencia, picos de demanda o requerimientos especiales.

4. Reducción de riesgos y garantía de continuidad: Al contar con varios proveedores homologados, se reducen los riesgos asociados a depender exclusivamente de un proveedor. Si surge algún problema o contratiempo con un proveedor, como una avería importante o incumplimiento contractual, se puede recurrir rápidamente a otro proveedor para garantizar la continuidad del servicio. Esta diversificación de proveedores minimiza los riesgos de interrupción o discontinuidad en la recogida de residuos.

En resumen, la homologación de diferentes proveedores de alquiler de vehículos proporciona una mayor diversificación de opciones, fomenta la competencia, ofrece flexibilidad, garantiza la



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

calidad y el servicio, y reduce los riesgos asociados a depender de un único proveedor. Estas justificaciones demuestran la conveniencia de homologar a diferentes proveedores para el alquiler de vehículos de recogida de residuos.

Por los motivos apuntados se precisa la homologación de diferentes proveedores de suministro en régimen de alquiler de los vehículos siguientes, distribuidos por lotes en función de su tipología:

Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler , de camiones recolectores
Lote 2: Suministro, en régimen de alquiler , de camiones pluma
Lote 3: Suministro, en régimen de alquiler , de barredoras y máquinas de limpieza diversas
Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler , de furgoneta de caja abierta

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

La flota a mantener presta sus servicios íntegramente en el municipio de Lorca. No obstante, en ocasiones especiales pueden desplazarse fuera de la ciudad para realizar actuaciones propias de LIMUSA.

La disponibilidad de la flota es fundamental para el correcto desarrollo de los servicios antes descritos, por lo que es necesario un procedimiento ágil de apoyo a los servicios de LIMUSA que garantice el correcto funcionamiento de los equipos, asegurando tanto su correcto mantenimiento preventivo como seguridad, resuelva averías e incidencias y garantice la operatividad de la flota.

El listado de los vehículos objeto de este Acuerdo Marco, a título informativo y de manera no exhaustiva, se detalla en el cuadro de la cláusula 2.2.

2.1. Tipo de vehículos:

Se requieren vehículos de recogida de residuos de tipo camiones recolectores, camiones pluma, barredoras, máquinas de limpieza diversas o furgonetas de caja abiertas en función del lote

Los vehículos deberán cumplir con las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad, medio ambiente y gestión de residuos.

2.2. Capacidades y especificaciones técnicas:

La empresa homologada acepta adecuarse a las características técnicas en los requisitos a incorporar en cada uno de los vehículos.

Las características técnicas que se enumeran tendrán carácter descriptivo mínimo, no siendo limitativas, salvo que se indique explícitamente.

Si se propone una característica que suponga una mejora de alguno de los conceptos descritos, se deberá argumentar por parte de la empresa ofertante, se valorará el concepto por parte de la Entidad y se consideraría, en su caso, la más adecuada.



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

En todo caso, a continuación se indican las características mínimas a las que se deberá ajustar el vehículo y su equipamiento. De no cumplirse en su integridad no se aceptará el vehículo y se solicitará al siguiente proveedor homologado según el orden de ofertas. En el supuesto de que no existan más proveedores para el lote en cuestión, LIMUSA se reserva la posibilidad de aceptar o no el vehículo, a salvo de la imposición de la posible penalidad:

Lote 1: Suministro, en régimen de **alquiler**, de **camiones recolectores**:

Camión Recolector de, mínimo, 24 metros cúbicos de carga lateral con sistema preferentemente tipo AMS o similar, automático, con una potencia igual o superior a 300cv.

Camión Recolector de, mínimo, de 15 metros cúbicos, de carga trasera preferentemente tipo AMS o similar, automático, con una potencia entre 200 y 300cv.

Lote 2: Suministro, en régimen de **alquiler**, de **camiones pluma**:

Camión pluma basculante de 3 ejes con sistema multilift o similar, con quinta función valorable para vacío de campanas.

Lote 3: Suministro, en régimen de **alquiler**, de **barredoras y máquinas de limpieza diversas**:

Barredora de aspiración tipo tolva de entre 1,5 y 5 metros cúbicos.
Y máquinas de diversas características técnicas.

Lote 4: Suministro, en régimen de **alquiler**, de **furgoneta de caja abierta**:

Furgoneta de caja abierta con lona para carnet B1 con caja basculante, preferiblemente con plataforma elevadora.

Las características mínimas previstas en el presente PPT podrán ser completadas en las correspondientes convocatorias de contratos basados.

3. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El contratista será responsable del mantenimiento regular de los vehículos, incluyendo el cambio de aceite, inspecciones periódicas, reparaciones menores, etc.

En caso de avería o fallo técnico, el contratista deberá proporcionar asistencia inmediata y solucionar el problema en el menor tiempo posible.

Si una reparación requiere un tiempo prolongado y no puede realizarse de manera inmediata, el contratista deberá proporcionar un vehículo de reemplazo de características similares.

4. SEGUROS



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que puedan surgir durante la prestación del servicio.

Se requerirá un seguro de cobertura total para los vehículos alquilados, incluyendo seguro de accidentes y robo.

El contratista deberá presentar una copia de los certificados de seguro antes del inicio del contrato y mantenerlos vigentes durante todo el período contractual.

5. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El contratista se compromete a entregar los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza.

La entidad contratante realizará una inspección detallada de los vehículos al momento de la entrega y al finalizar el contrato.

Lorca, a 11 de diciembre de 2023.

Pedro Millán Navarro.

Departamento de Contratación de Limusa.